

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS “INVESTIGA Y DESCUBRE”, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2026/2027.

Desde la tarde del pasado 21 de octubre se han producido interrupciones generalizadas en la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, afectando al funcionamiento de los servicios públicos y las plataformas de tramitación de los procedimientos administrativos, tanto las de uso interno como externo.

Ha resultado, por tanto, materialmente imposible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los cuales no pudieron relacionarse electrónicamente con la Administración ni tampoco pudieron presentar solicitudes o documentos de forma presencial en la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía, ni en ningún otro de los puntos establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la referida ley.

En tal sentido, el artículo 32.4 de dicha ley permite que, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Esta ampliación, atendiendo a la afección generalizada a los servicios electrónicos, debe acordarse respecto de todos los procedimientos instruidos por la Dirección General de Inclusión, Convivencia y Participación para llevar a cabo los correspondientes trámites, dado que no solo afecta a los plazos que vencían los días 21 y 22 de octubre, sino a aquellos en cuyo cómputo estuvieran comprendidos tales días.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones fijadas en el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, la Dirección General de Inclusión, Convivencia y Participación

RESUELVE

Primero. Acordar la ampliación general de dos días hábiles, de los plazos de procedimiento administrativo establecidos en el apartado decimoséptimo “Calendario” de la Resolución de 1 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Inclusión, Convivencia y Participación por la que se establece la convocatoria, organización y funcionamiento del Programa para la ampliación de conocimientos “Investiga y Descubre”, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2026/2027, quedando como sigue:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVYCC2AQQ876RWVCGSKYABLFC	PÁG. 1/2	



Decimoséptimo. Calendario

Actuación	Modo de presentación/ información	Fecha
Periodo de alegaciones	Escrito dirigido por los centros a las Delegaciones Territoriales por ventanilla electrónica.	Del 20 al 28 de octubre de 2026
Publicación de la Resolución que apruebe el listado definitivo de centros y proyectos según modalidad de participación	Web de la Consejería de Educación.	4 de noviembre de 2026
Plazo de solicitud del alumnado en el centro docente	Anexo II: centro docente.	Del 5 al 10 de noviembre de 2026
Publicación de la relación provisional de alumnado participante en centro y proyecto.	Centro docente.	13 de noviembre de 2026
Periodo de alegaciones al listado provisional de alumnado participante	Escrito de la familia dirigido a la Dirección del centro solicitado.	Del 16 al 20 de noviembre de 2026
Publicación de la relación definitiva de alumnado participante en centro y proyecto.	Centro docente. Listado remitido a la Delegación Territorial de Educación.	24 de noviembre de 2026
Inicio del Programa	Centro docente.	A partir del 25 de noviembre de 2026

Segundo. Ordenar su publicación en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE
INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

Fdo. Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVYCC2AQQ876RWVCGSKYABLC	PÁG. 2/2	